



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 344 - 16

Comodoro Rivadavia, 26 SET. 2016

VISTO:

La vacancia producida en la asignatura Gramática española II de la carrera de Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, por la jubilación del Prof. Eduardo G. Bibiloni; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la situación jubilatoria del profesor responsable se ha hecho necesario dar cobertura al cargo de profesor adjunto de la asignatura.

Que para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la asignatura del Visto en la sede Comodoro Rivadavia es conveniente designar profesor adjunto.

Que de acuerdo al Convenio colectivo de trabajo en sus artículos 11 y 14 corresponde la promoción transitoria de quien se desempeña en la categoría inmediata inferior.

Que de acuerdo a ello, corresponde la designación en carácter de profesora adjunta a la Prof. María Inés Quevedo quien se desempeña actualmente como jefe de trabajos prácticos en la asignatura.

Que a los fines presupuestarios corresponde imputar la diferencia de puntos existente entre un cargo de profesor jefe de trabajos prácticos dedicación simple a profesor adjunto con dedicación semiexclusiva a la jubilación del Prof. Eduardo G. Bibiloni- Res. D- 10 192/16.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

///...



///...2.-

Art. 1°) Promocionar transitoriamente al cargo de profesor adjunto, dedicación simple, a la **Prof. María Inés Quevedo, DNI 16.502.232**, quien se desempeña como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la asignatura **Gramática española II** de la carrera de Prof. y Lic. en Letras de la sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/10/16 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art. 2°) Llamar a concurso público, de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación en la asignatura en cuestión.

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 344 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB